



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 255/2024

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión **"Planificación y autogestión de las organizaciones comunitarias"** y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por Andrea Riutord, Maria Alejandra Vidal, Ximena Sánchez Pérez y René Silvera, docentes del Departamento de Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta tiene como objetivos/ propósitos: Propiciar la permanente problematización de las situaciones que se presentan en el proceso de las organizaciones de la sociedad civil a partir de la interrogación, la reflexión y el análisis; brindar capacitación referente a temáticas vinculadas a la planificación, evaluación de proyectos sociales, atendiendo a las particularidades de los mismos y los objetivos del proyecto.

Que se desarrolla desde el 2 hasta el 30 de septiembre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a organizaciones y cooperativa de la sociedad civil, público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión **"Planificación y autogestión de las organizaciones comunitarias"**, presentado por Andrea Riutord, Maria Alejandra Vidal, Ximena Sánchez Pérez y René Silvera, a realizarse desde el 2 hasta el 30 de septiembre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Encomendar a Andrea Riutord, Maria Alejandra Vidal, Ximena Sánchez Pérez y René Silvera, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 255/2024

l.m.o
r.o.s



Lic. **RENÉ OSCAR SILVERA**
AVC Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB



Mg. **Susana Laura Vidoz**
DECANA
FHCS - UNPSJB